

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

<b>UNIVERSIDAD</b>	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE BILBAO
<b>TITULACIÓN</b>	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
<b>CÓDIGO MEC ID</b>	2501640
<b>TÍTULO / ITINERARIO</b>	ITINERARIO
<b>RAMA</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>FECHA DEL INFORME</b>	29 de julio de 2020

Unibasq, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la obtención del reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster" ha procedido a evaluar la solicitud del Título oficial arriba citado para el reconocimiento de internacionalización.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Vectores (metodologías innovadoras, internacionalización y relación con entidades), formado por académicas y académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. Dicho Comité de evaluación ha valorado la documentación presentada de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar INFORME FAVORABLE, al Itinerario GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

## 1. Descripción del título

### **1.1 En este apartado la Universidad debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario en internacionalización, garantizando que cuenta con los medios necesarios para acoger a todas las alumnas y alumnos.**

El número de plazas disponibles para el alumnado del itinerario en internacionalización es de 10.

En la solicitud presentada se indica que el grado en Educación Primaria ofrece un total de 200 plazas cada curso. En la memoria verificada constan 240 plazas. Desde Unibasq se instó a la Universidad a notificar en la mayor brevedad dicha modificación. Se ha presentado en fase de alegaciones una copia de Consejo de Gobierno donde se aprueba la reducción a 200 plazas. La Universidad ha presentado en el proceso de Seguimiento la solicitud de modificación del número de plazas.

La Universidad en su solicitud dice "La Facultad de Educación de Bilbao tiene en noviembre de 2019 convenios firmados con distintas universidades dentro del programa Erasmus hasta completar una oferta de 63 plazas". Se describen diversos convenios a la espera de firma, en total 9 más, y la opción de poder conveniar a través de la propuesta del/ de la estudiante. En fase de alegaciones se presenta el listado completo de convenios pero no se especifican los que se utilizarán en este itinerario.

Puesto que el número de plazas ofertadas para el itinerario de internacionalización es de 10 estudiantes, parece garantizado que la oferta de TFG es suficiente para todos/as los/as estudiantes.

---

### **1.2 La Universidad tiene que evidenciar que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. En el caso de que una o un estudiante proveniente de un programa de movilidad internacional o sea extranjero se matricule en asignaturas de distintas titulaciones, únicamente computará en aquella titulación en la que curse más ECTS.**

Según datos aportados en la solicitud, en el curso 2018-2019 se recibieron en el grado de Educación Primaria un total de 6 estudiantes a través de programas internacionales de movilidad. En el curso 2019-2020 han sido 14 el número de estudiantes extranjeros/as que han realizado o están realizando una movilidad en el grado de Educación Primaria. Según las cifras aportadas, el itinerario estaría en disposición de cumplir el criterio de que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero.

---

### **1.3 Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Además, la titulación debe garantizar los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar esta movilidad. Para el reconocimiento de internacionalización de un itinerario todo el alumnado que lo curse debe participar en dicho tipo de programas.**

Según datos aportados por la Universidad, durante el curso 2018-2019 hicieron una movilidad internacional 12 estudiantes. Durante el curso 2019-2020 el número de estudiantes que han hecho una movilidad internacional ha ascendido hasta un total de 27. En la convocatoria de movilidad para el curso 2020-2021 en la solicitud se declaraba un total de 41 estudiantes, de manera que se desprende que el objetivo de 10 estudiantes en el programa internacional es factible.

## 2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial

### **2.1 En este apartado la Universidad debe justificar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.**

De manera directa la internacionalización está ligado a las competencias 1 y 9, pero en sentido amplio, hay otras competencias (como la 3, 4, 7) que de manera indirecta también pueden enriquecerse con un programa de movilidad.

---

### **2.2 Para la obtención de la mención debe de existir una estrategia de internacionalización que identifique de forma clara los objetivos. Estos deben de estar incluidos en el plan estratégico o de gestión del Centro o la titulación e incluir indicadores de medición con sus valores meta.**

Actualmente el título no dispone de un plan estratégico de internacionalización específico del Grado. Se apoya en el de la UPV/EHU y describe los objetivos incluidos en dicho plan incluyendo indicadores de medición con sus valores meta.

No obstante, se recoge adecuadamente el compromiso de un plan de internacionalización de la Facultad ligado al Plan Estratégico de Internacionalización de la UPV/EHU.

---

### **2.3 A los efectos anteriormente descritos, tiene que existir una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, la cual deberá contar al menos con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera. La Universidad deberá realizar un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión.**

Se dispone de una Comisión de Internacionalización creada por Junta de Facultad de 27 de Marzo de 2019, encargada de

hacer el seguimiento, y en su composición hay una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera.

### 3. Competencias

**3.1 En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación tiene que existir una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias establecidas para la titulación o para el itinerario.**

En la solicitud se presenta un listado con las principales acciones de internacionalización que permiten desarrollar las competencias, sobre todo las lingüísticas. Se recomienda fomentar un desarrollo intrínseco de la internacionalización y la movilidad de los/as estudiantes.

### 4. Acceso y admisión de estudiantes

**4.1 La Universidad debe indicar las vías y requisitos de acceso al título/itinerario incluyendo el perfil de ingreso recomendado que deber ser público antes del inicio de cada curso.**

Se deben indicar en la página web las vías y requisitos de acceso al itinerario. En la solicitud y en la respuesta a las alegaciones se dice que se hará público cuando el itinerario internacional esté vigente.

Se aportan en la respuesta a las alegaciones los criterios de selección para el itinerario de internacionalización. Y se dice que la información será pública antes del comienzo del curso.

**4.2 La Universidad debe mencionar las acciones previstas específicas para el título/itinerario que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

Se aporta información sobre los sistemas de ayuda y asesoramiento para la movilidad y acogida de estudiantes procedentes de otras universidades, a nivel de Centro y titulación.

Dadas las características del grado, la web debería estar en varios idiomas, actualmente se encuentra en castellano y euskera.

### 5. Planificación de las enseñanzas

**5.1 La universidad tiene que tener programas de movilidad, oferta en terceras lenguas, y una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización definida según los parámetros expuestos en el criterio 2.**

La Facultad participa del programa Erasmus, en el que actualmente se dispone de 63 plazas y se está en vías de tener 9 más. Además, se está empezando a gestionar la realización de prácticas en el extranjero a través de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

Se dispone de oferta en terceras lenguas.

La Comisión operativa encargada de coordinar la estrategia de internacionalización es la Comisión de Internacionalización.

**5.2 La organización curricular, coordinación docente y evaluación tienen que permitir la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior u otros contextos internacionales que den respuestas a la integración de acciones de internacionalización. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:**

- cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales,
- información pública sobre el programa dirigido a grupos de interés internacionales (que esté en un idioma extranjero dirigido a un público concreto),
- obligatoriamente se deberá impartir docencia en una lengua diferente a las oficiales en Euskadi,
- la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países,
- si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros),
- convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado,
- sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades

En la solicitud presentada se describe cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales, siendo esta explicación adecuada.

Referente a la información pública, en la solicitud se dice "La información sobre la oferta docente de la facultad y sobre los programas de movilidad ofrecidos al alumnado entrante se encuentra publicada en la página web de la Facultad tanto en las dos lenguas oficiales de la CAPV como en inglés" pero esto no es así. La información de la web, tanto de la Facultad como del título solamente esta disponible en español y euskera. Se ofrece en inglés una guía con información detallada sobre todas las asignaturas que se ofrecen en inglés en la Facultad.

Se imparte docencia en inglés y francés, además de castellano y euskera.

Hay posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países a través del programa Erasmus. En el caso de Nord University y en Dinamarca son prácticas obligatorias y otras como Republica Checa, Gante, etc son opcionales, para estudiantes salientes. Para estudiantes entrantes está la opción de realizar prácticas en centros escolares de Bizkaia. Tienen acuerdos específicos para la realización de prácticas con la Universidad de Burdeos (Francia) y con la University College Copenhagen (Dinamarca), y también se reciben estudiantes de otros países que lo soliciten.

El programa cuenta con una estructura internacionalizada. Algunos de los miembros de la Comisión participan o han participado con profesorado de la Facultad en diferentes proyectos Europeos de investigación Erasmus plus. A través de ciertos acuerdos específicos firmados con algunas universidades (sobre todo, Universidad de Burdeos, Universidad de Estocolmo) existe una relación para compartir la docencia de asignaturas de prácticas.

En la solicitud se aporta información referente a sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades, siendo estos recursos suficientes para garantizar la movilidad en el itinerario.

Se dispone de convenios internacionales para movilidad del profesorado. Cuentan con "la convocatoria Erasmus+ 2019-2020 (Programa ERASMUS de movilidad con fines de docencia. Curso 2019/2020: [https://www.ehu.eus/es/web/nazioarteko-harremanak/erasmus-pdi\\_pas-mugikortasun-programa-2019-2020](https://www.ehu.eus/es/web/nazioarteko-harremanak/erasmus-pdi_pas-mugikortasun-programa-2019-2020)"). Cuentan con 27 acuerdos internacionales, en los que se ofrecen un total de 45 plazas. A estas se dice que "habrá que añadir las correspondientes a los acuerdos que están en proceso de firma y que incluyen también plazas para el profesorado".

Se recomienda seguir con el incremento de convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado.

---

**5.3 La Universidad debe ofertar la docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma en un porcentaje mínimo equivalente al 20% de los créditos totales en el caso de Grado o al 30% de los créditos totales en el caso de Máster para que la titulación o el itinerario obtenga la mención.**

**En todo caso, para que la o el estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", deberá superar al menos el 25 % de ECTS en una tercera lengua no oficial para el caso de Grado y del 50 % de ECTS para el caso de Máster, incluyéndose el TFG/TFM; además de haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.**

En base a la memoria verificada y posteriores modificaciones de la misma se ha podido comprobar que se cumple con el requisito establecido en este criterio.

No obstante, los datos aportados en la solicitud en cuanto a los ECTS en inglés, no corresponden con los efectivamente recogidos en la memoria, lo que ha dificultado su evaluación.

---

## 6. Personal académico

**6.1 La universidad deberá aportar los C.V. del profesorado de la titulación o del itinerario. Se valorará que el profesorado del programa formativo tenga experiencia académica internacional y participe en redes, de modo que pueda contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.**

Se presentan los C.V. del profesorado del itinerario actualizados y en formato unificado.

Las redes de investigación existentes son por colaboración en proyectos de investigación o estancias de investigación.

---

**6.2 En este apartado se valorará los siguientes aspectos:**

- **Profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales que favorezca la orientación internacional. Nivel de idiomas.**

**El profesorado tiene que tener acreditación C1 o equivalente para la impartición de docencia en idiomas que favorezcan la orientación internacional en un porcentaje mínimo equivalente al 20%.**

- **Formación (grado, máster, doctorado) del profesorado realizada en universidades extranjeras.**

- Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.
- Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y participación en equipos formados por miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.
- Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa.
- Profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.
- Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y de investigación.
- Personas/porcentaje de PDI que ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.

**Al menos el 20% del profesorado cumple alguna de las condiciones anteriores en los últimos diez años.**

Solamente un 10,34 % del profesorado ha realizado alguna formación en universidades extranjeras; el 37,93 % ha realizado estancias de investigación, un 31,03 % ha participado en proyectos de investigación de organismo internacional, el 17,24 % tiene actividad en redes internacionales de cooperación docente y de investigación, y el 31,09 % ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.

La Universidad indica que "si bien no hay profesorado extranjero estable que imparta docencia en el programa, la Facultad está haciendo un esfuerzo por incrementar la visita de profesorado externo."

Se recomienda incrementar el profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.

El 62 % tiene un C1, lo que cumpliría con el mínimo exigido.

Se recomienda potenciar la participación en redes internacionales de cooperación docente y de investigación, las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros. Se aporta información sobre la estancia del personal visitante, se dice que la estancia consta de cinco días y se aporta el desglose de agenda. Además, se indica que se prepara la visita previamente y se encarga de supervisar su estancia el miembro de la Comisión de Internacionalización más afín a su área de estudio, en colaboración con la Vicedecana de movilidad".

## 7. Recursos materiales y servicios

**7.1 La Universidad debe acreditar que se disponen de los medios tanto materiales como humanos suficientes para atender al alumnado internacional (información en la web en inglés, PAS con perfil lingüístico suficiente para atender al estudiante extranjero, etc.).**

En la solicitud se dice que la Facultad tiene recursos específicos destinados al alumnado entrante.

Respecto al personal de PAS, de 20 personas solamente atienden a este alumnado 2 personas: técnicos con C1 y con B2 que son los que interactúan con el alumnado entrante junto a la Vicerrectora de Movilidad. Se dice que es suficiente si se añade a la Vicedecana de Movilidad.

En la acogida también participa la Comisión de internacionalización.

## 9. Sistema de garantía de la calidad

**9.1 La Universidad presentará los procedimientos que se refieran a la internacionalización así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación. Deberán incluir la medición de la satisfacción de los estudiantes recibidos a través de programas de movilidad y permitir la identificación de necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados anteriores. Asimismo se deberá incluir mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas.**

Se explica la manera en que la Facultad entiende la internacionalización, es una de las líneas estratégicas de la Facultad que implica e involucra al propio SGC en varias facetas, dando un carácter multidimensional.

Se describe el Programa de Evaluación y Verificación Lingüística iniciado en la Facultad durante en curso 2018-2019 con el objetivo de acreditar la capacitación lingüística en euskera, español e inglés del alumnado matriculado en primer curso de los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria.

**9.2 El grado de satisfacción de los estudiantes recibidos en movilidad deberá ser como mínimo 7 sobre 10 . En los casos de nueva solicitud, se deberá presentar al menos un modelo de encuesta y asumir el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación/ itinerario.**

Existe encuesta de satisfacción y se adjunta el modelo. El valor de satisfacción obtenido es de 7 sobre 10 en la encuesta realizada al alumnado recibido en la Facultad de Bilbao. En el futuro se deberán aportar los datos respecto al itinerario.

### **Recomendaciones objeto de seguimiento**

- Se recomienda fomentar un desarrollo intrínseco de la internacionalización y la movilidad de los estudiantes.
- Se recomienda estudiar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.
- Se recomienda aumentar la participación en proyectos de investigación otorgados por un organismo internacional a fin de ampliar la red de miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.
- Se recomienda incorporar profesorado extranjero que imparta docencia en el programa.
- Se recomienda que todo el personal académico del itinerario tenga como mínimo un B2.
- Se recomienda seguir con el incremento de convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado.

### **Compromisos a adquirir objeto de seguimiento**

- Garantizar que el número de plazas que se incluyen en los convenios para movilidad es igual o superior al número de estudiantes matriculados/as en el itinerario.
- Cumplir en los siguientes cursos con el requisito mínimo de que el 10% del alumnado matriculado en el itinerario sea extranjero o recibido a través de programas de movilidad internacional.
- Para el mantenimiento del sello internacional, todo el alumnado del itinerario debe participar en programas de movilidad internacional.
- Desarrollar un Plan Estratégico de la Facultad con la internacionalización y el plurilingüismo como ejes estratégicos, y aportar indicadores de medición sobre la estrategia de internacionalización del centro o la titulación y sus valores meta.
- Aportar evidencias relativas a la actividad de la Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización y referencias a incidencias detectadas, seguimiento del alumnado o de los indicadores propuestos.
- Hacer referencia explícita al itinerario internacional en la información pública.
- Publicar en la página web las vías y requisitos de acceso al itinerario incluyendo el perfil de ingreso antes del inicio del curso.
- Publicar los criterios de admisión y la ponderación de los mismos para acceder al itinerario antes del inicio del curso.
- Indicar en la página web qué acciones de apoyo y matriculación hay previstas específicamente para los/as estudiantes del itinerario internacional una vez matriculados/as.
- Publicar en inglés la página web de la titulación antes de comenzar a impartir este itinerario con el reconocimiento de internacionalización. El contenido de las guías docentes también deberá estar disponible en dicho idioma.
- Asumir el compromiso de realizar la encuesta de satisfacción entre el alumnado recibido en movilidad que curse el itinerario y aportar los datos resultantes de las encuestas.
- Notificar cualquier cambio que modifique los requisitos establecidos para la obtención de este sello.